

Guayaquil, 24 de marzo del 2016

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**JARJAM S. A.**

Presente. -

**REF.: INF. COMISARIO POR EL AÑO 2015**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en el numeral 4 del artículo 279 "**Atribuciones y obligaciones de los comisarios**", presento a ustedes mi informe de labores por el ejercicio fiscal 2015.

El presente informe tiene que ver:

1. Pude constatar que, al registrar las transacciones diarias de la empresa, ésta lo hace aplicando las NIIF para PYMES.
2. Debo de informar que la empresa paga mensualmente sus obligaciones tributarias, así como las que tiene que ver, con el IESS.
3. No existen ningún tipo de juicios pendientes, que le sigan a la empresa o que, a su vez, la empresa siga a algún tipo de persona natural o jurídica.
4. Por todo lo anterior, puedo dar fe, que es una empresa en marcha, sin que, hasta la presente fecha, exista algún indicio de posibles riesgos que pongan en duda la estabilidad de la empresa, en el presente o en el futuro.

Atentamente,



**EC. JHON MOROCHO AGUIRRE**  
**COMISARIO PRINCIPAL DE LA**  
**COMPAÑÍA JARJAM S. A.**